

## ACTA Nº 24

### CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.

09.12.08

**ASISTENTES:**

**Representación**  
**De la Dirección:**

Sr J. Álvarez  
Sr. M. Barberà  
Sr. A. Casalta  
Sr. J. Fernández  
Sr. J. Gisbert  
Sr. F. Olivar  
Sra. Monferrer  
Sr. A. Rivera  
Sra A. Santolaria  
Sr. J.Toledano

**Representación**  
**De los Trabajadores:**

Por ACTUB:  
Sr. J.F. Franco  
Sr. J.A. Muñoz  
Sr. J.M. Pubill  
Asesor: Sr. V. Blanco

Por CCOO:  
Sr. G. Calvo  
Sr. M. Reina  
Asesor: Sr. R. Barrios

Por CGT:  
Sr. J. Garganté  
Sr. V.O. Mellado  
Sr. S. Mercader  
Asesor: Sr. J. Ortiz

Por SIT:  
Sr. S. Correcher  
Sr. M. de Pablo  
Asesor: V. Faus

Por UGT:  
Sr. J.M. Martínez  
Sr. J.E. García  
Asesor: Sr. M. Gómez

Presidente:  
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:  
Sra. G. Casalta

En Barcelona en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC), siendo las 17 horas y 10 minutos del día 9 de diciembre de dos mil ocho, se reúnen las personas al margen relacionadas para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

El Presidente inicia la reunión planteando la posibilidad de retomar el tema de constituir una comisión de trabajo reducida, para avanzar en la negociación, y propone que la composición de la RT mantenga la proporcionalidad de los miembros del Comité de Empresa, de tal manera que ACTUB y CGT tendrían 2 miembros por sección y CCOO, SIT y UGT tendrían 1 por sección. Seguidamente el Presidente realiza un receso para intentar alcanzar un acuerdo con la RT sobre dicha cuestión, que finalmente no se produce.

A continuación el Presidente propone seguir tratando cuestiones relativas al Convenio y cede la palabra a la RD.

La RD hace entrega de un documento (anexo 1), que responde a una propuesta de aplicación por translación del acuerdo del pasado 15 de setiembre, y que sería de aplicación para el año 2009.

La RT solicita un receso para valorar la propuesta presentada por la RD.

Después de la pausa, CCOO pregunta a la RD, si con la aceptación de este documento se contratarían inmediatamente los trabajadores restantes de la bolsa de verano.

UGT solicita a la RD que la documentación que aporte a la mesa, lleve el logo de la empresa impreso para evitar confusiones con otros documento presentados por la RT.

Finalmente dicha propuesta no es aceptada por la mayoría de la RT. ACTUB y CGT manifiestan que el acuerdo del 15 de setiembre todavía es vigente, consideran que no es necesaria ninguna modificación del acuerdo y que ahora no toca tratar esta propuesta de la empresa.

La RD manifiesta que el objetivo de dicha propuesta no es modificar el acuerdo ya firmado, sino dar continuidad a la cláusula nº 5 del acuerdo del 15 de setiembre y efectuar una translación, en cómputo anual, para el año 2009. Asimismo, expone que el incremento de descanso generaría la necesidad de aumentar las contrataciones, y en caso de prosperar esta propuesta, podría comportar la aceleración de las contrataciones de conductores del verano pasado.

ACTUB y CGT solicitan la dimisión del Presidente de la Mesa, puesto que opinan que no ha logrado hacer prosperar la propuesta de constituir una comisión de trabajo reducida y lo consideran responsable de que la negociación no avance.

El Presidente toma nota de la petición y manifiesta que dará respuesta a dicha solicitud. Acto seguido se retoma la sesión.

CCOO aporta una propuesta con su interpretación de los artículos 10 y 10bis del RD 902/2007 (anexo 2) para su valoración en la mesa.

UGT manifiesta que es necesario ir avanzando paso a paso e ir cerrando temas con tal de avanzar en la negociación, y reitera que hay que empezar por el origen del conflicto que es el RD 902/2007, solicita de nuevo a la RD que se pronuncie sobre la interpretación que realiza del Real Decreto para seguir avanzando.

Se realiza un debate entre la RT y la RD sobre aspectos e interpretaciones del RD 902/2007, relativos a la toma de servicio, entrada y salida de línea, tiempo de partido, etc. y su consideración de tiempo efectivo o presencia. Finalmente no se llega a ningún acuerdo sobre la consideración de los mismos.

UGT solicita a la RD que analice todas las propuestas que se han presentado y dé respuesta a las mismas para avanzar en la negociación.

CCOO manifiesta que espera respuesta sobre la cuestión planteada en relación al art. 44 del Convenio Colectivo, y reitera la necesidad de tratar en profundidad aspectos como los tiempos de conducción y descanso.

El SIT solicita nuevamente a la RD que aporte un documento con ejemplos o simulaciones con comparativas sobre servicios reales, al objeto de comprobar como quedarían, aplicando las dos opciones propuestas por la RD, comparando con la actualidad y cuantificando los costes de todas las opciones.

Se constata posición unitaria en la RT en lo que concierne a la aplicación del RD 902/97 y consideración de tiempo de trabajo efectivo, tiempo de presencia y descanso durante la jornada.

El Presidente realiza una valoración de la situación actual y plantea a las partes que deben valorar las propuestas presentadas para intentar acercar las posturas en la siguiente reunión. Acto seguido se reparte el acta 23 para su valoración y se recogen las alegaciones presentadas por las partes, dicha acta se repartirá rectificadas y firmadas en la siguiente reunión.

A las 20 horas 30 minutos el Presidente da por finalizada la reunión y emplaza a todas las partes a reunirse el próximo lunes día 15 de diciembre, a las nueve horas, en los locales de Transports Metropolitans de Barcelona, Santa Eulalia, tercera planta.